



**Tercero.** Que, al respecto, del Oficio N° 000085-2021-A-GG-PJ cursado por la Gerencia General del Poder Judicial; así como, el documento de identidad, que se adjunta en fotocopia, aparece que la nombrada Jueza nació el 30 de enero de 1951; y que el 30 de los corrientes cumplirá setenta años; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo establecido en la precitada normatividad.

**Cuarto.** Que, asimismo, es menester tener en consideración que mediante Resolución Administrativa N° 258-2017-CE-PJ, del 14 de agosto de 2017, se dispuso que el cese por límite de edad, a que se refiere el artículo 107°, inciso 9), de la Ley de la Carrera Judicial, se ejecutará el día siguiente en que el Juez cumple setenta años.

En consecuencia, la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 101-2011-CE-PJ, de fecha 16 de marzo de 2011.

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Cesar por límite de edad, a partir del 31 de enero del año en curso, a la señora Martha Adelceinda Ruíz Pérez en el cargo de Jueza Especializada del 1° Juzgado de Familia de Chincha, Distrito Judicial de Ica.

**Artículo Segundo.-** Expresar agradecimiento institucional a la señora Martha Adelceinda Ruíz Pérez, por los servicios prestados a la Nación.

**Artículo Tercero.-** Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de Juez de Familia de Chincha, Distrito Judicial de Ica, para las acciones respectivas.

**Artículo Cuarto.-** Transcribir la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Corte Superior de Justicia de Ica, Gerencia General del Poder Judicial; y a la mencionada jueza, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO  
Presidenta

1923694-1

## Cesan por límite de edad a Juez Especializado Civil de Lima, Distrito Judicial de Lima

PRESIDENCIA DEL CONSEJO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 000004-2021-P-CE-PJ

Lima, 19 de enero del 2021

VISTO:

El Oficio N° 000085-2021-GG/PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, con relación al cese por límite de edad del señor Juan Ulises Salazar Laynes, Juez Especializado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que por Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 242-2002-CNM, del 24 de abril de 2002, se nombró al señor Juan Ulises Salazar Laynes en el cargo de Juez Especializado en lo Civil de Lima, Distrito Judicial de Lima; y por Resolución N° 104-2018-PCNM, de fecha 19 de febrero de 2018, fue ratificado en el cargo.

**Segundo.** Que el cargo de Juez termina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta años, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 9), de la Ley de la Carrera Judicial.

**Tercero.** Que, al respecto, del Oficio N° 000085-2021-GG-PJ cursado por la Gerencia General del Poder Judicial; así como, de la ficha del Registro

Nacional de Identificación y Estado Civil; y del documento de identidad, que se adjunta en fotocopia, aparece que el nombrado Juez nació el 29 de enero de 1951; y que el 29 de los corrientes cumplirá setenta años; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo establecido en la precitada normatividad.

**Cuarto.** Que, asimismo, es menester tener en consideración que mediante Resolución Administrativa N° 258-2017-CE-PJ, del 14 de agosto de 2017, se dispuso que el cese por límite de edad, a que se refiere el artículo 107°, inciso 9), de la Ley de la Carrera Judicial, se ejecutará el día siguiente en que el Juez cumple setenta años.

En consecuencia, la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 101-2011-CE-PJ, de fecha 16 de marzo de 2011.

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Cesar por límite de edad, a partir del 30 de enero del año en curso, al señor Juan Ulises Salazar Laynes en el cargo de Juez Especializado Civil de Lima, Distrito Judicial de Lima.

**Artículo Segundo.-** Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza de vacante de Juez Especializado Civil de Lima, Distrito Judicial de Lima, para las acciones respectivas.

**Artículo Tercero.-** Transcribir la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Corte Superior de Justicia de Lima, Gerencia General del Poder Judicial; y al mencionado juez, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO  
Presidenta

1923694-2

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### Designan miembros titulares y alternos de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria para el Año Judicial 2021

PRESIDENCIA DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA

Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA  
N° 000003-2021-SP-CS-PJ

Lima, 28 de enero de 2021

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 002-2020-SP-CS-PJ, del 16 de enero de 2020, mediante la cual se ratificó como miembros titulares de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, para el Año Judicial 2020, a los señores jueces supremos titulares Francisco Artemio Távara Córdova y Jorge Luis Salas Arenas, y a la señora jueza suprema titular Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi, y como miembros alternos al señor juez supremo titular Carlos Giovanni Arias Lazarte y a la señora jueza suprema titular Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana.

CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, el 23 de octubre de 2004, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Legislativa N° 011-2004-CR, mediante la cual se modificó el artículo 16° del Reglamento del Congreso de la República, simplificando el Procedimiento de Levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria.

**Segundo:** Que, mediante Resolución Administrativa N° 009-2004, del 28 de diciembre de 2004, la Sala Plena

de la Corte Suprema de Justicia de la República, aprobó el Reglamento que regula el Procedimiento Judicial para requerir el Levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria, el mismo que en su artículo 4° inciso 2, establece que dicha Comisión estará integrada por tres jueces supremos titulares, cuya función será anual; y en ese mismo acto se elegirán dos jueces supremos titulares, como miembros alternos de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria.

**Tercero:** Que, habiendo vencido el periodo de designación de los señores jueces supremos como miembros de la citada Comisión, resulta necesario designar a los integrantes para el Año Judicial 2021.

**Cuarto:** Que, de otro lado, y respecto a la labor encomendada a la referida comisión, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República estima necesario reconocer su esmerada y prolija dedicación, mereciendo un reconocimiento especial.

Por tales fundamentos, estando al Acuerdo N° 6-2021 de la Primera Sesión Extraordinaria de Sala Plena Virtual de la Corte Suprema de Justicia de la República del 21 de enero de 2021; y, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; por unanimidad.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** EXPRESAR reconocimiento y felicitación al señor juez supremo titular Francisco Artemio Távora Córdova, al señor juez supremo titular Jorge Luis Salas Arenas y a la señora jueza suprema titular Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi, como miembros titulares de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria; así como al señor juez supremo titular Carlos Giovanni Arias Lazarte y a la señora jueza suprema titular Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana, miembros alternos de dicha Comisión, por su esmerada y prolija dedicación a la función encomendada por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República.

**Artículo Segundo.-** DESIGNAR como miembros titulares de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria para el Año Judicial 2021, al señor juez supremo titular Víctor Roberto Prado Saldarriaga, a la señora jueza suprema titular Ana María Aranda Rodríguez y al señor juez supremo titular Carlos Giovanni Arias Lazarte.

**Artículo Tercero.-** DESIGNAR como miembros alternos de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria para el Año Judicial 2021, a la señora jueza suprema titular Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana y al señor juez supremo titular Héctor Enrique Lama More.

**Artículo Cuarto.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo Quinto.-** NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al Congreso de la República, a la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria del Congreso de la República, así como a los señores magistrados designados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO  
Presidenta

1923749-1

## CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

### Designan Administrador encargado de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL  
ESPECIALIZADA  
Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia  
Penal Especializada

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 000029-2021-P-CSNJPE-PJ

Lima, 27 de enero de 2021

#### ANTECEDENTES

I. La Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de diciembre de 2018, se aprueba el estatuto de esta Corte Superior de Justicia.

II. La Resolución Administrativa N° 002-2019-P-CSJEDCOYCF-PJ de fecha 02 de enero de 2019 designó a la abogada Mónica Sofía Ríos Huamancza como Administradora encargada de la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios, a partir del 02 de enero de 2019.

III. Mediante la Resolución Administrativa N° 28-2021-P-CSNJPE-PJ se acepta la renuncia formulada por la abogada Mónica Sofía Ríos Huamancza, al cargo de Administradora de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728°, considerándose que su último día de labores será el 31 de enero de 2021.

IV. La Resolución Administrativa N° 000360-2020-CE-PJ, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 17 de diciembre de 2020, mediante la cual el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, designó al presidente de esta Corte Superior para el periodo 2021- 2022.

#### FUNDAMENTOS

1. Base Normativa: Sobre la base de las atribuciones y la facultad conferida por el artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 10° del Estatuto aprobado el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante la Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ.

Que en su artículo 17.° dispone sobre el Órgano de Administración:

"1. Está integrado por el Administrador, quien es designado por el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior y es propuesto en terna por el Presidente. (...)."

Esta norma específica crea un régimen especial aplicable únicamente para este subsistema, que no tiene parangón entre las Cortes Superiores, así la Tercera y Sexta Disposición Final y Transitoria del Estatuto de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada señalan que, la elección de los jueces miembros del Consejo Ejecutivo Distrital se llevará a cabo una vez electo el presidente de esta Corte Superior de Justicia.

2. En ese sentido y como esta Corte Superior de Justicia actualmente, no cuenta con un Consejo Ejecutivo Distrital debido a que los jueces superiores no son titulares de la misma, resulta imperativo que la Presidencia de la Corte asuma temporalmente dichas funciones pues la norma estatutaria no prevé vacíos en su funcionamiento, efectivamente, la norma antes invocada señala que la designación del Administrador se hace en virtud a una terna que propone en Presidente de Corte, quien a falta del Órgano de Gobierno -Consejo Ejecutivo Distrital-; debe asumir en este periodo de transición la designación del Administrador.

3. En ese orden de ideas, evaluado el curriculum vitae y la trayectoria del ingeniero administrativo Omar Fernando Chévez Navarro, a criterio de este despacho el mencionado servidor cumple con los perfiles para asumir el cargo de Administrador encargado de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

4. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial. En este contexto en pleno uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 10° del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ, y con observancia del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los fundamentos expuestos.

#### SE RESUELVE:

**Primero.-** DESIGNAR al ingeniero administrativo Omar Fernando Chévez Navarro como Administrador encargado de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir del 01 de febrero de 2021.